

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

67

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto para la ampliación de la subestación Torrejón de Velasco en el parque de 400 kV, con una nueva posición de interruptor y la máquina asociada (Reactancia REA-2).

Exp.: SET 01/25

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto para la ampliación de la subestación Torrejón de Velasco en el parque de 400 kV, con una nueva posición de interruptor y la máquina asociada (Reactancia REA-2), cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A. U.
- b) Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas (Madrid).
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Compensación de reactiva de la Red de Transporte de la zona.
- f) Presupuesto total del proyecto: 3.280.099,00 euros.
- g) Términos municipales afectados: Torrejón de Velasco (Madrid).
- h) Características generales del proyecto:

— Breve descripción del proyecto:

El presente proyecto tiene como objeto la instalación de la infraestructura eléctrica necesaria para la ampliación de la subestación Torrejón de Velasco, ubicada en el término municipal de Torrejón de Velasco en la provincia de Madrid.

La actuación a realizar consistirá en la instalación de una nueva posición de interruptor y una segunda reactancia, REA-2, en el parque de 400 kV dentro de los terrenos de la subestación, con objeto de gestionar la compensación de reactiva de la red de transporte de la zona.

— Características de la instalación:

El parque de 400 kV en la subestación de Torrejón de Velasco responde a las siguientes características principales:

- Frecuencia nominal: 50 Hz.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Tensión más elevada para el material: 420 kV.
- Neutro: Rígido a tierra.
- Tecnología de aislamiento: AIS.
- Instalación: Convencional exterior.
- Configuración: Interruptor y medio.
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.

- Aparamenta a instalar:
 - Interruptor automático:
 - Intensidad nominal: 4.000 A.
 - Tipo de mando: Unipolar.
 - Tecnología cámara de corte: SF6.
 - Seccionador de barras:
 - Tipo de seccionador: Pantógrafo.
 - Intensidad nominal: 3.150 A.
 - Tipo de mando: Unipolar motorizado.
 - Reactancia:
 - Estará ubicada en la calle 0 del parque de 400 kV y en sus bornas de fases y neutro se incorporarán transformadores de intensidad toroidales como medida de protección diferencial de la reactancia y sobreintensidades.
 - Configuración: simple barra.
 - Potencia: 150 MVA.
 - Refrigeración: ONAN.
 - Conexión: Estrella con puesta a tierra.
 - Pararrayos:
 - Tensión nominal: 360 kV.
 - Tensión operación continua: >266 kV.
 - Intensidad nominal de descarga: 20 kA.
 - Aisladores de apoyo en embarrados principales:
 - Línea de fuga: Normal.
 - Tipo: C16-1.425.
 - Carga de rotura a flexión: 16.000 N.
 - Carga de rotura a torsión: 6.000 Nm.
 - Longitud línea de fuga: > = 10.500 mm.
- Provincia: Madrid.
- Término municipal afectado: Torrejón de Velasco.

Desde los cuadros de c. a. y c. c. existentes se proporcionará la alimentación necesaria para los servicios auxiliares que precise la nueva apartamentación a implementar en la instalación, asegurándose así el correcto funcionamiento de todos sus equipos de protección, maniobra, control y comunicaciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto para la ampliación de la subestación Torrejón de Velasco en el parque de 400 kV, con una nueva posición de interruptor y la máquina asociada (Reactancia REA-2), al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Cualquier interesado podrá consultar el Proyecto Técnico Administrativo, disponible a través del siguiente enlace:

— <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/f4f8dbceff3dc83691bc06139316e76fe61012fa>

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AA PP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente SET 01/25 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 10 de octubre de 2025.—La directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rúa Agüete.

(02/16.702/25)

